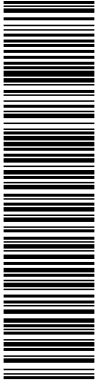


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2018/26 DECRETO DE CONCESIÓN (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2018/6374
OTROS DATOS Código para validación: WWJ9R-2VQ0K-0UG8B Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 21/12/2018 11:52 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 21/12/2018 12:55 ESTADO FIRMADO 21/12/2018 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109683 WWJ9R-2VQ0K-0UG8B 775F0C4EC700A69DC102449F5E90EE51B2AD73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030706/26 Fecha Expdte.: 14/12/2018

DECRETO
Servicio/Área: Servicio de Cultura
Procedimiento: SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CONCESIÓN DIRECTA ORGANO DE CARDENETE
Asunto: DECRETO DE CONCESIÓN SUBVENCION

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

La presidenta de la **ASOCIACIÓN "AMIGOS DE LA IGLESIA DE CARDENETE"** presentó, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación de 14 de diciembre de 2018, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO:

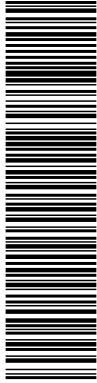
PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **ASOCIACIÓN "AMIGOS DE LA IGLESIA DE CARDENETE"**, C.I.F.: G16286064, por cuantía de **1.000,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos presupuestados con motivo de la celebración del II Ciclo de conciertos con motivo del **"250 Aniversario del órgano de Cardenete"**, imputada a la aplicación **305 334 4800020 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefa del Departamento de Cultura, de fecha 18 de diciembre de 2018, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 -base TRIGESIMOCUARTA, apartado C- al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización del programa de conciertos finalizó el **13 de octubre de 2018**.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados , anexos II y III, junto con los originales o copias

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2018/26 DECRETO DE CONCESIÓN (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2018/6374
OTROS DATOS Código para validación: WWJ9R-2VQ0K-0UG8B Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 21/12/2018 11:52 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 21/12/2018 12:55



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030706/26 Fecha Expdte.: 14/12/2018

compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente al programa de actividades objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 DE DICIEMBRE DE 2018**.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.